



**DEPARTAMENT ADL**  
 Tossal s/n, 46440 · C.I.F. P4603500-B  
 Telèfon 96 178 22 15 · Fax 96 178 13 09  
 almussafes\_ad2@gva.es · www.almussafes.es  
 Seu Electrònica: <https://portalciutada.almussafes.org>

**AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS 2019**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

|  |   |                                    |  |
|--|---|------------------------------------|--|
| <b>A DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE</b> |   |                                    |  |
| NOMBRE DE LA EMPRESA                                       |   | D.N.I, N.I.E, C.I.F                |  |
| PERSONA REPRESENTANTE                                      |   | D.N.I, N.I.E                       |  |
| DIRECCIÓN  |   | DIRECCIÓN ELECTRÓNICA              |  |
| CÓDIGO POSTAL  | LOCALIDAD                                   | PROVINCIA                          |  |
| TELÉFONO FIJO  | TELÉFONO MÓVIL                              | FAX                                |  |
| RECIBO DE NOTIFICACIONES                                   | <input type="checkbox"/> Correo Electrónico | <input type="checkbox"/> Domicilio | IDIOMA <input type="checkbox"/> Valencià <input type="checkbox"/> Castellano |

|  |
|--|
| <b>B EXPONE</b>  |
| <p><b>1.- La persona abajo firmante manifiesta su voluntad de acogerse a las AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS 2019.</b></p> <p><b>2.- Y DECLARA responsablemente:</b></p> <p>a) Cumplir los requisitos establecidos en las Bases 4 y 5.<br/>         b) No estar incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a, a las que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.<br/>         c) La suma de las ayudas del Ayuntamiento de Almussafes junto con otras subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, no superan el coste total de lo subvencionado. En caso que la suma de las ayudas supere el coste total, el solicitante se compromete a comunicar a la Administración la percepción de cualquier otra subvención durante el periodo de vigencia de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Almussafes y realizar el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente o en exceso.<br/>         d) No tener ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Almussafes.<br/>         e) Haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida anteriormente.<br/>         f) Compromiso de someterse a las actuaciones de inspección y control que pueda realizar el Ayuntamiento a los efectos de comprobar la inversión de la subvención a la finalidad objeto de la misma.</p> <p><b>3.- AUTORIZO al Ayuntamiento de Almussafes a:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Que solicite la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.<br/> <input type="checkbox"/> Que se actualicen los datos en la Base de Datos de la ADL y a recibir información de la ADL.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <b>C SOLICITA</b>   |  |
| <p><b>Sea admitida la documentación que se adjunta para participar en la convocatoria de Subvención de Ayudas Municipales a las Personas Emprendedoras 2019.</b></p>  |  |
| <p>Almussafes, a _____ de _____ de 2019.</p> <p><input type="checkbox"/> He leído y acepto la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.</p> <p><b>ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES</b></p> | <p align="center">LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA<br/>(Firma)</p> |

## AVISO

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, a **INFORMARLE** que:

1.-El plazo máximo de resolución será de **6 MESES** a contar desde la fecha de solicitud de la subvención.

2.-Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en las normas internas municipales.

3.- En cumplimiento de la obligación impuesta por el Real Decreto 828/2013 de 25 de octubre (art.33), el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda, la ayuda/auxilio/subvención que se ha concedido por el presente acuerdo.

---

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá recabar o consultar, en su nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten en otras Administraciones Públicas, eximiendo de la necesidad de aportarlos, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Almussafes, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de los servicios municipales destinados al fomento del empleo y formación.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos), la base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, en el consentimiento manifestado en solicitar la ayuda económica.

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que sea requerido, a efectos de fiscalización de la ayuda o de cuentas públicas, por las autoridades públicas competentes. Sin embargo, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las que sea necesario u obligatorio cederlos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud., podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento ubicado en el Paseo del Parque, 46440 Almussafes, (Valencia) o, bien a través de la sede electrónica: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/> o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos [almussafes\\_dpd@gva.es](mailto:almussafes_dpd@gva.es)

En el escrito se deberá especificar cuál de estos derechos solicita le sea satisfecho y, al mismo tiempo, deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente, o en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

| <b>D</b>                    |  | <b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b> (Marcar la casilla correspondiente)  |  |
|-----------------------------|--|--|--|
| <b>1</b>                    |  | <b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA para la tramitación de la solicitud</b>   |  |
| <b>PARA TODOS LOS CASOS</b> | <b>1.1</b>   | SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS 2019.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>1.2</b>   | D.N.I. de la persona trabajadora autónoma o N.I.E. en el caso que la persona trabajadora autónoma sea extranjero/a no comunitario/a.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>1.3</b>   | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de que la persona solicitante ha estado inscrita como persona <b>DESEMPLEADA en GVA LABORA</b> anteriormente a la fecha de alta como autónomo/a en el Régimen de Autónomos, pudiendo aportar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el <b>CERTIFICADO DE SITUACIÓN LABORAL</b> en GVA LABORA</li> <li>• o en su defecto <b>CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN en GVA LABORA + INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO</b> de la persona trabajadora autónoma.</li> </ul> | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>1.4</b>   | PLAN DE EMPRESA Y ESTUDIO DE VIABILIDAD.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>1.5</b>   | CONVENIO DE ADHESIÓN al Plan Estratégico de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Almussafes <b>POR DUPLICADO</b> .   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>1.6</b>   | MODELO DE ALTA DE PAGO POR TRANSFERENCIA con <b>CERTIFICADO de LA ENTIDAD BANCARIA</b> en el que se acredite la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>2</b>   |  | <b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA acreditativa e identificativa de la entidad o persona solicitante</b> |
| <b>SEGÚN EL CASO</b>        | <b>2.1.-</b> En el caso de <b>PROFESIONALES AUTÓNOMOS</b>  | RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la persona profesional autónoma o Documento Único Electrónico CIRCE con el código seguro de verificación si se ha hecho a través de tramitación telemática en un PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación).   | <input type="checkbox"/>   |
|                             |  | DECLARACIÓN CENSAL (Modelo 036 o 037).   | <input type="checkbox"/>   |
|                             |  | ÚLTIMO RECIBO DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la persona profesional autónoma.  | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>2.2.-</b> En el caso de <b>PROFESIONALES AUTÓNOMOS COLABORADORES</b>  | RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA) DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la persona autónoma colaboradora.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             |  | LIBRO DE FAMILIA.  | <input type="checkbox"/>   |
|                             |  | D.N.I. del titular de la explotación.  | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>2.3.-</b> En el caso de <b>PROFESIONALES COLEGIADOS</b>   | En el caso de profesionales colegiados de alta en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, la condición de ejercientes se acreditará mediante <b>CERTIFICADO de la AEAT</b> en el que consten las altas y bajas en el Censo de Obligados Tributarios.  | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>2.4.-</b> En el caso de <b>SOCIEDADES CIVILES o MERCANTILES</b>   | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA de la participación de las personas trabajadoras autónomas en, como mínimo, el 51% del capital social de la empresa.   | <input type="checkbox"/>   |
|                             | <b>2.5.-</b> En el caso de <b>SOCIOS TRABAJADORES o COOPERATIVISTAS</b> de empresas de economía social incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social  | <b>CERTIFICADO</b> que haga constar la <b>fecha de alta y permanencia como persona socia trabajadora o persona socia cooperativista</b> incorporada a la Sociedad, adjuntándose la escritura pública en la que se documente la suscripción de acciones o participaciones, de clase laboral, en cuantía suficiente para cumplir el requisito establecido en la base 2 "Beneficiarios".  | <input type="checkbox"/>   |
|                             |  | <b>COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO</b> de la persona socia trabajadora. En el caso de incorporación a una cooperativa, <b>CERTIFICADO</b> que haga constar la <b>DURACIÓN DE LA JORNADA</b> que tiene fijada la persona que se incorpora, y el <b>PORCENTAJE</b> que supone sobre la jornada completa.   |  |
| <b>3</b>                    |  | <b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA para la tramitación de la solicitud</b>  |  |
| <b>3.1</b>                  | <b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE</b> de que la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que <b>NO SE AUTORICE</b> al Ayuntamiento a comprobar su cumplimiento. |  | <input type="checkbox"/>   |